



Informe Anual de  
Cumplimiento de la

# ALERTA

## de Violencia de Género

contra las Mujeres para el Municipio  
de San Juan Guichicovi, Oaxaca  
JULIO 2020



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
ANTECEDENTES .....	3
METODOLOGÍA DEL INFORME .....	4
ACCIONES, RESULTADOS, EVIDENCIAS CON RELACIÓN A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. ....	4
I.- PREVENCIÓN .....	5
II.- ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	6
III.- PROTECCIÓN LEGAL .....	7
CONCLUSIONES .....	6
EVIDENCIAS .....	8



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA.



### INTRODUCCIÓN:

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) cuya definición y objetivos se plasman en el artículo 22 y 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad; su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, cesar la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

Acorde con la declaratoria de AVGM emitida por la SEGOB el 30 de agosto de 2018 a través de la Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres que posteriormente comprendió el Municipio de San Juan Guichicovi, Oax., trajo aparejada por parte del H. Ayuntamiento su adherencia a los puntos resolutive de la declaratoria, y generación de un programa de trabajo cuya implementación principal está a cargo de la Instancia Municipal de las Mujeres, en coordinación con la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en nuestro municipio, cuyo resumen general sirve de marco para la elaboración de este informe.

Es menester resaltar, que debido a la declaratoria de emergencia sanitaria emitida el 30 de marzo de 2020 por la pandemia generada por el virus SARS\_CoV2 (COVID-19) se restringieron las acciones de atención directa a las mujeres en las que participa el Ayuntamiento.

### ANTECEDENTES:

La SEGOB el 30 de agosto de 2018 declaró la alerta de género en 40 municipios de la entidad Oaxaqueña, ante la constante violencia contra las mujeres y la omisión de las autoridades para fortalecer acciones que frenen este problema social dando a conocer mediante la solicitud AGVM/0472017, nueve resolutive, incluyendo en el resolutive



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA.

*Consolidemos el cambio*



cuatro 10 medidas de seguridad, seis medidas de justicia y reparación y cinco medidas de prevención.

La declaración, dice en el segundo resolutivo, se aplicará en 40 municipios de las ocho regiones de la entidad, quedando comprendido en la Región Istmo el Municipio de San Juan Guichicovi, y se instó al Ayuntamiento a instalar la Instancia Municipal de las Mujeres, y Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, a efecto de cumplir las medidas señaladas.

### **METODOLOGÍA DEL INFORME:**

El informe se encuentra estructurado de acuerdo a sus características en tres apartados: I.- Prevención que comprende difusión radiofónica, redes sociales y medios impresos; II.- Atención a mujeres víctimas de violencia de género; III.- Protección legal que comprende tres apartados, Asesoría; Capacitación policial y Atención Comunitaria.

Para la elaboración de este documento se utilizaron como fuentes principales de información el reporte elaborado por la Instancia Municipal de las Mujeres, así como los relativos a la capacitación policial de la Sindicatura Municipal, y colaboración en las charlas radiofónicas de la Presidencia del DIF Municipal, área de psicología de la Unidad Médica del Ayuntamiento; todos ellos actores cardinales en la implementación de acciones municipales para hacer frente y contribuir en la erradicación de violencia de género en San Juan Guichicovi.

### **ACCIONES, RESULTADOS, EVIDENCIAS CON RELACIÓN A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Ante las restricciones enfrentadas a raíz de la contingencia sanitaria causada por el COVID -19, las acciones del Ayuntamiento fueron:



## I.- PREVENCIÓN:

**Difusión radiofónica:** Contando con la colaboración de la titular de la Instancia Municipal de las Mujeres, la titular del área de psicología y la doctora de la Unidad Médica Municipal, y la Presidenta del DIF Municipal, se realizaron tres charlas comunitarias en la radiodifusora local Radio Ayuuk, con los temas relativos a "La violencia de género en tiempos de pandemia"; "Autonomía de las Mujeres" y "Como mantener una relación de pareja en tiempos de pandemia" encaminadas a la prevención de los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia de género a nivel comunitario derivados del confinamiento "quédate en casa"

Con estas acciones se logró una cobertura del 70 por ciento de la población de nuestras 46 Agencias Municipales; entre ellas, jóvenes, personas adultas y mayores, las cuales pertenecen a zonas rurales y la cabecera municipal.

**Redes Sociales:** Con la colaboración del área de Comunicación Social y el DIF Municipal, se han posteado a través de la página oficial de Facebook del Ayuntamiento mensajes alusivos a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y los servicios que brinda Instancia Municipal de las Mujeres.

**Medios impresos:** Adicionalmente, en forma mensual, se diseñó un periódico mural que se encuentra posteado en el área de avisos al público, abarcando diversos tópicos y mensajes de difusión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

## II.- ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

Se implementaron las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y resolución de los casos de violencia contra las mujeres, atendiendo en este rubro a treinta mujeres de las cuales, veintiocho mujeres optaron de acuerdo a los usos y costumbres de la región a la solución de sus casos, mediante la concertación y el dialogo celebrando para ello las actas de acuerdo y compromisos de respeto a los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia; se atendieron urgentemente dos víctimas del delito de violación que fueron canalizadas por la Instancia Municipal de las Mujeres al Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM) en la Ciudad Juchitán, Oax., dependiente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, donde se da seguimiento a las carpetas de investigación.



### III.- PROTECCIÓN LEGAL:

**Asesoría:** La Instancia Municipal de las Mujeres brindó asesoría legal a cuatro víctimas de violencia de género, acompañándolas y orientándolas en sus trámites legales ante la Fiscalía del Ministerio Público de Matías Romero, Oax., obteniendo una orden de restricción para el agresor de una ama de casa, y en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública Municipal se ha vigilado el cumplimiento de la medida restrictiva generando tranquilidad y seguridad jurídica en la víctima.

**Capacitación policial:** Adicionalmente, en coordinación con la Sindicatura Municipal que forma parte del Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia, en el mes de Mayo de 2020, se desarrolló un taller de capacitación de dos días de 20 elementos de la policía municipal, desarrollando temas con perspectivas de género, respeto a los derechos humanos y protocolos de actuación y atención a mujeres víctimas de violencia.

**Atención comunitaria:** Debido a las deficiencias en la señal de telefonía celular no se dio realce al uso del número de emergencia 911, y se instó a nuestras mujeres jóvenes y adultas, a solicitar el auxilio de la fuerza pública y auxilio de las dependencias del Ayuntamiento, mediante el uso de los radios de comunicación de las Agencias Municipales, comprometiendo a las autoridades comunitarias a prestar auxilio a las víctimas para reportar cualquier delito o acto lesivo contra nuestras mujeres. Con esta estrategia se ha agilizado las denuncias de delitos cometidos contra las mujeres víctimas de violencia, propiciando la intervención y auxilio expedito de la policía municipal.

### CONCLUSIONES:

Como se advierte en los apartados que conforman este informe, el avance en el cumplimiento de todas las medidas relativas a la AVGM se vieron frenadas por la contingencia sanitaria en la que nos encontramos. No obstante, la Instancia Municipal de las Mujeres en coordinación con las dependencias involucradas del Ayuntamiento de San Juan Guichicovi, se encuentran realizando el mayor de los esfuerzos para dar cumplimiento a las acciones que, en el ámbito de su competencia, le corresponde.



En este tenor de ideas, la administración municipal que presido, han presentado avances significativos en el fortalecimiento de atención y auxilio policial, acciones de difusión mediática de la AVGM, asesoría y atención a víctimas de violencia de género contra las mujeres en nuestro ámbito territorial.

Desde esta perspectiva, reafirmamos nuestro compromiso para continuar fortaleciendo las estrategias de coordinación entre los tres niveles de gobierno con el objetivo, no sólo de dar cumplimiento al mecanismo de la AVGM, sino de generar políticas públicas y programas que den muestra del cumplimiento del deber que tenemos los gobiernos municipales.



## EVIDENCIAS



**CHARLA COMUNITARIA EN RADIO AYUUK**



**CAPACITACION INTERNA A ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL CON PERSPECTIVA DE GENERO**

PERIODICO MURAL "VIOLENCIA DE GENERO EN TIEMPOS DE PANDEMIA"

**VIOLENCIA DE GÉNERO EN TIEMPOS DE PANDEMIA**  
 #NOESTÁS SOLA

**CONSECUENCIAS DEL CONFINAMIENTO IMPULSÓ LA FUGA Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**Quedate en casa**

**RECOMENDACIONES EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ANTE EL COVID-19**

1. IDENTIFICAR QUE HAY PROBABLEMENTE UNA RELACIÓN VIOLENTA.
2. ALEJARSE DE LOS LUGARES DE RIESGO COMO LA OFICINA O LUGARES EN DONDE SE ENCUENTREN GENTE QUE PUEDA CONFIRMAR QUE EL ASALTO NO DADE MAS A LAS VICTIMAS.
3. SI ESTÁS EN UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DONDE HAY PLANES DE SECUESTRO POR SUSTRERTE MÁS A MUJERES ES IMPORTANTE QUE IDENTIFICO UN ESPACIO SEGURO DENTRO DE LA CASA-HABITACIÓN.
4. ES IMPORTANTE SI LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA SE DA HAY QUE REPORTAR A OTRA AUTORIDAD DE MANEJO QUE REALICE LA OPERACIÓN DE RESCATE Y EN LA PRIMERA OPORTUNIDAD QUE TENGAN SALIDA DE LA CASA.
5. EN CASO DE SUFRIR VIOLENCIA LLAMAR A LOS SERVICIOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:
  - TEL. 3771010011 (COMUNICACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL)
  - TEL. 37710101 (SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA MUJER DE SAN JUAN GUICHICOVI)

